

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2709 AGROFRESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración de Agrofresas, Sociedad Anónima, celebrado el día 8 de mayo de 2026, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social de la entidad, sito en Moguer (Huelva), Polígono Industrial El Algarrobito, calle E, número 49-50, el próximo día 26 de junio de 2026, a las diecinueve horas y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como, de la gestión del consejo de administración correspondiente al ejercicio 2025.

Segundo.- Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 93 y 272.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Así mismo, conforme al artículo 197 del mismo cuerpo legal, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de representación: En los términos previstos en el artículo 184 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

Intervención de notario: El consejo de administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general de accionistas ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Moguer, 21 de mayo de 2026.- El presidente del consejo de administración,
Juan Ortega Aranda.

ID: A260022591-1